

ACUERDO 5/81 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE TRABAJO DE LA RECTORIA GENERAL.

C O N S I D E R A N D O

- 1.- Que a solicitud del personal de la Rectoría General, presentada por el Grupo Interno Coordinador del SITUAM, planea modificar el horario vigente.
- 2.- Que para la Universidad, la modificación al horario propiciará que el personal tenga mayor oportunidad de realizar otro tipo de actividades que coadyuven a su desarrollo y esto genere un cumplimiento más adecuado de sus funciones.

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA, TIENEN A BIEN TOMAR LOS SIGUIENTES

A C U E R D O S

- 1.- Se establece el horario de trabajo para la Rectoría General, siendo éste 8:30 Hrs. a 16:30 Hrs.
- 2.- Como resultante del punto anterior el horario para el servicio de comedor será:

De 12:30 Hrs. a 13:15 Hrs. y
De 13:30 Hrs. a 14:15 Hrs.

Para un eficiente servicio en el comedor, se implementarán las medidas organizativas necesarias .

- 3.- Todos aquéllos trabajadores que en la actualidad tengan un horario diferente al de 9:30 Hrs, a 17:30 Hrs., la modificación de horario que establece este ACUERDO, no les es aplicable.
- 4.- Cualquier modificación a los horarios establecidos, deberá hacerse de común acuerdo entre la Universidad y el Sindicato.
- 5.- El horario que establece el presente ACUERDO para el personal de la Rectoría General, entrará en vigor a partir del 16 de julio de 1981.

ACUERDO UAM SITUAM 5/81

-2-

Se expide el presente a los 4 días del mes de junio de 1981.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA



LIC. ROLANDO GUZMAN FLORES
Secretario General

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE LA UAM



PROF. SERGIO MARTINEZ VAZQUEZ
Secretario General